

REPASO PARA EXAMEN

VÍCTIMAS DEL CRIMEN

Guía enumerada de conceptos y casos que deben estudiar

- 1. Víctima:** Persona que sufre daño, perjuicio o consecuencias como resultado de un hecho delictivo.
- 2. Victimario:** Persona que realiza la conducta que causa la victimización.
- 3. Victimización:** Proceso mediante el cual una persona resulta afectada por un delito y experimenta sus consecuencias.
- 4. Necesidades de una víctima después del delito:** Seguridad y protección; atención médica; apoyo psicológico; ayuda económica; información sobre el caso; acompañamiento durante el proceso judicial; vivienda, albergue o relocalización; orientación legal; y apoyo para declarar o participar en el proceso judicial.
- 5. Consecuencias físicas:** Lesiones, incapacidad u otros daños corporales.
- 6. Consecuencias psicológicas:** Ansiedad, miedo, trauma y otras afectaciones emocionales.
- 7. Consecuencias económicas:** Pérdida de salario, gastos médicos, gastos funerarios y otros costos relacionados con el delito.
- 8. Consecuencias sociales:** Aislamiento, problemas familiares, pérdida de vivienda y otras alteraciones sociales.
- 9. Victimización secundaria / re victimización :** Daño adicional que puede experimentar la víctima por la forma en que es tratada después del delito. Ejemplos: preguntas culpabilizantes o hacer que repita innecesariamente su relato muchas veces.
- 10. Víctima inocente:** No tiene participación voluntaria en el hecho que provoca su victimización.
- 11. Víctima latente:** Presenta circunstancias o condiciones que pueden aumentar su exposición potencial a determinados delitos.
- 12. Víctima voluntaria:** Existe algún grado de participación, consentimiento o aceptación en la situación que genera la victimización. Debe analizarse con cuidado para no culpabilizar a la víctima.
- 13. Víctima agresora:** Además de ser víctima, presenta una conducta agresiva dentro de la situación.
- 14. Víctima simuladora:** Presenta deliberadamente como real una victimización que no ocurrió de la manera alegada, con el fin de obtener algún beneficio.
- 15. Víctima imaginaria:** Percibe o cree que ha sido víctima de un delito o daño, aunque objetivamente no pueda establecerse de esa manera.
- 16. Víctima menor o por ignorancia:** Su edad, desconocimiento, falta de experiencia o madurez pueden incrementar su vulnerabilidad.
- 17. Víctima vulnerable u oportuna:** Presenta circunstancias personales, físicas, sociales o situacionales que pueden facilitar su selección por parte del victimario.
- 18. Importancia de los tipos de víctimas:** Estas clasificaciones no buscan culpar a la víctima. Sirven para comprender factores de riesgo, la dinámica del hecho y cómo prevenir nuevas victimizaciones.

19. Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito: Está adscrita al Departamento de Justicia de Puerto Rico y ofrece apoyo, protección, servicios y asistencia económica conforme a la ley.

20. Servicios disponibles para víctimas y testigos: Intervención en crisis; orientación y consejería; orientación sobre el proceso legal; referidos a servicios psicoterapéuticos; acompañamiento al tribunal; coordinación de rondas preventivas; relocalización o coordinación con albergues; y coordinación con otras agencias.

21. Características de los servicios: Los servicios de la División de Servicios a Víctimas son confidenciales, voluntarios y libres de costo.

22. Compensación económica: No es automática. Depende del cumplimiento de los requisitos legales y de la evaluación correspondiente.

23. Delitos que pueden dar lugar a compensación: Entre los ejemplos estudiados: asesinato y asesinato atenuado, homicidio negligente, agresión sexual, violencia doméstica, maltrato de menores, agresión agravada, secuestro, incendio agravado, actos lascivos y robo cuando hay daño físico, entre otros incluidos en el material.

24. Conceptos que pueden ser compensados: Gastos médicos; servicios psicológicos o psiquiátricos; pérdida de ingresos o sustento; relocalización; examen médico forense; gastos funerarios; gastos legales; y limpieza de escena en residencia.

25. Cantidades estudiadas: Examen médico forense: hasta \$700. Gastos funerarios: hasta \$3,000. Gastos legales: hasta \$1,500. Limpieza de escena en residencia: hasta \$1,000.

26. Relocalización: Hasta \$3,500; hasta \$5,500 para víctima de violencia doméstica, según el material de clase.

27. Límites generales de compensación: Hasta \$6,000 en una reclamación individual y hasta \$15,000 en una reclamación familiar. En casos de daño físico permanente de carácter catastrófico, puede alcanzar hasta \$25,000, sujeto a las disposiciones aplicables.

28. Término de 96 horas: Entre los requisitos generales estudiados está informar a las autoridades sobre el delito dentro de 96 horas de su comisión.

29. Término de un año: La Solicitud de Compensación debe presentarse dentro de un máximo de un año luego del delito, según el material.

30. Cooperación y documentos: La persona debe cooperar con las autoridades durante el esclarecimiento y procesamiento del caso y presentar los documentos e información requeridos.

31. Reclamante menor de edad: Debe estar acompañado por un adulto, padre o tutor.

32. CAVV: Significa Centro de Ayuda a Víctimas de Violación y pertenece al Departamento de Salud de Puerto Rico.

33. Servicios del CAVV: Servicios médicos y psicológicos; apoyo psicosocial; intervención en crisis; orientación y referidos; intercesoría y coordinación de servicios médicos, sociales y legales; y orientación a familiares y redes de apoyo.

34. Agresión sexual e investigación forense: La víctima puede necesitar simultáneamente servicios médicos, psicológicos, legales y forenses. La atención debe proteger a la persona y, cuando corresponda, preservar evidencia relevante evitando la revictimización.

35. Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito: Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada.

- 36. Trato digno y compasivo:** La víctima tiene derecho a recibir trato digno y compasivo por parte de funcionarios y empleados públicos del sistema de justicia criminal durante las etapas correspondientes del caso.
- 37. Referido de una víctima:** El profesional debe identificar las necesidades inmediatas y determinar qué ayuda, programa o agencia puede atenderlas, además de considerar posibles mecanismos de compensación y cómo evitar la revictimización.
- 38. Caso Gypsy Rose Blanchard:** Deben poder identificar y discutir los roles de víctima, victimario y victimización dentro de las distintas etapas del caso trabajado en clase.
- 39. Gypsy Rose como víctima:** Estudiar el contexto de victimización previo trabajado en clase, incluyendo control, abuso y medicalización.
- 40. Dee Dee Blanchard como victimaria:** Reconocer su papel dentro de la victimización sufrida por Gypsy según el análisis realizado en clase.
- 41. Dee Dee Blanchard como víctima:** También debe reconocerse como víctima del asesinato. El análisis de su conducta previa no elimina su condición de víctima de ese hecho.
- 42. Complejidad víctima-victimario en Gypsy Rose:** Una persona puede haber sufrido victimización y posteriormente participar en una conducta delictiva. Un rol no elimina automáticamente el otro.
- 43. Hermanos Menéndez:** Los hermanos estudiados son Lyle y Erik Menéndez.
- 44. Víctimas del asesinato en el caso Menéndez:** José y Kitty Menéndez.
- 45. Alegaciones de abuso en el caso Menéndez:** Deben conocer el contexto trabajado en clase y distinguir las alegaciones de abuso y la dinámica familiar de los hechos de los asesinatos.
- 46. Análisis victimológico del caso Menéndez:** Identificar víctimas, victimarios, formas de victimización y la complejidad de los roles dentro de la dinámica familiar estudiada.
- 47. Coartada:** Explicación o evidencia utilizada para sostener que una persona se encontraba en otro lugar o no podía haber cometido el delito en el momento en que ocurrió.
- 48. Intención de coartada:** la conducta dirigida a crear, preparar o aparentar circunstancias que puedan utilizarse posteriormente como coartada. No es lo mismo una coartada verdadera que intentar construir una explicación para desviar sospechas.
- 49. Verificación de una coartada:** La investigación debe comprobar horarios, lugares, testigos y demás evidencia disponible para determinar si la explicación está respaldada.
- 50. Aplicación de coartada al caso Menéndez:** Estudiar cómo los conceptos de coartada e intención de coartada pueden discutirse dentro de la cronología y las actuaciones posteriores a los asesinatos, según lo trabajado en clase.
- 51. Aplicación general para el examen:** Ante una situación, deben poder determinar quién es la víctima, quién es el victimario, qué victimización ocurrió, qué tipo de víctima podría aplicar, cuáles son sus necesidades, qué derechos posee, a qué servicio puede referirse y cómo evitar una nueva victimización.

SECUENCIA CLAVE PARA RECORDAR

DELITO → NECESIDADES → DERECHOS → SERVICIOS → RECUPERACIÓN

Escuchar + Proteger + Informar + Acompañar + Compensar + Evitar revictimizar